



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Bases

Concurso Local de Tik-Tok para el video más original y carnavalero de coreografía y tipo de Paterna de Rivera

1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas que lo deseen, residentes en el municipio.

2º.- TEMÁTICA:

Los vídeos deben versar sobre la temática de Carnaval.

3º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita y automática, únicamente subiendo sus vídeos a su plataforma de **WhatsApp** y enviándolos al siguiente nº de **Teléfono 607580610** comunicando su nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante y teléfono

El plazo de inscripción: Hasta el día 3 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

4º.- DESARROLLO:

Los participantes podrán concursar hasta con un máximo de 2 vídeos, que serán enviados desde su **WhatsApp** al **Teléfono 607580610**.

Se establece una ÚNICA CATEGORÍA para el concurso.

En la grabación del video se deberán cumplir todas las normas covid, en especial el uso obligatorio de mascarillas y, en caso de no convivientes, el cumplimiento de la distancia mínima de seguridad, así como respetar el número máximo de personas permitido. Se recomienda que la grabación se realice en espacios abiertos o cubiertos bien ventilados.

5º.- CALIFICACIÓN Y JURADO:

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros: personas entendidas y representantes de diferentes asociaciones carnavalescas del municipio.

El jurado podrá proponer a la Alcaldía dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúne las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

La puntuación que otorgará éste será de 1 a 10 puntos para cada uno de los siguientes aspectos a tener en cuenta:

Se puntuará:

- La originalidad
- El maquillaje realizado
- La puesta en escena
- La coreografía
- El tipo de carnaval

La decisión será inapelable pudiendo declarar desiertos los premios si se considera que no tienen la suficiente calidad, o no se tiene la suficiente concurrencia en esa modalidad, (se exigirá un mínimo de 5 participantes).



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

El fallo del jurado se hará público y se comunicará a los interesados con la debida antelación.

6º.- PREMIOS:

CATEGORÍA ÚNICA:

Se otorgarán los siguientes Premios:

Primer premio: Vale de 150 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.

Segundo premio: Vale de 100 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.

Tercer premio: Vale de 50 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio, con independencia de los vídeos que presente a concurso.

Los vídeos premiados se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Los concursantes premiados deberán presentar en la Concejalía de Cultura y Fiestas FACTURA expedida por un solo comercio, con el importe íntegro del premio como justificante de su empleo y gasto efectuado, grapada a su vale correspondiente, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

En el concepto de la Factura ha de constar el nombre y apellidos del ganador y la relación de productos o artículos adquiridos o consumidos por éste en dicho establecimiento.

7º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará en la fecha, hora y lugar que con la debida antelación se comunicará por la organización a los ganadores.

8º.- LA ORGANIZACIÓN:

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los concursantes, la conformidad absoluta de las Bases y la renuncia a cualquier reclamación y la cesión, sin ánimo de lucro, de sus vídeos al Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez